

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

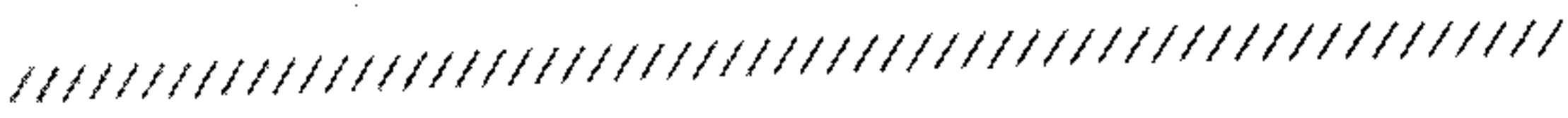
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) y en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) Remítase una copia del contrato firmado.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).

////////////////////////////////////



Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.